Atiende Categoría XII (Vinculación con los sectores de sociedad) aportando soluciones a las siguientes recomendaciones:

- Recomendación 1. Para la definición de necesidades del sector con estudios, planeación e implementación de programas de vinculación, servicios a la comunidad;
- Recomendación 3. Para el seguimiento de los programas de vinculación y servicio;
- Recomendación 6. Para incrementar la relación con el sector productivo de organizaciones e instituciones de desarrollo rural.

ANEXO TÉCNICO, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FECHA 30 DE ABRIL DEL 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. AURELIANO PEÑA LOMELI; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UACh"; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA-FACULTAD DE ZOOTECNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UACH-FZ", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA: QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", CON LA FINALIDAD DE CONJUNTAR RECURSOS Y ACCIONES PARA IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS O ACTIVIDADES ASOCIADAS DENOMINADOS "FORMACIÓN Y ANÁLISIS MICROECONÓMICO DE LAS UNIDADES REPRESENTATIVAS DE PRODUCCIÓN (URPS): BOVINOS LECHE Y BOVINOS CARNE", QUE FORMAN PARTE DEL CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS "ANÁLISIS Y PROSPECTIVA: UNA HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA", CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO (UACh), AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. CON FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2008, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA **"SAGARPA"**, CELEBRÓ CON LA **"UACh"** UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LO SUCESIVO REFERIDO COMO EL **"CONVENIO"**, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO "ANÁLISIS Y PROSPECTIVA: UNA HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DESICIONES DE POLÍTICA PÚBLICA", EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO EL **"PROYECTO"**.

II. LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL **"CONVENIO"**, SEÑALA QUE LAS ACCIONES ESPECÍFICAS, METAS PROGRAMÁTICAS, APORTACIONES DE RECURSOS, EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS ENTREGABLES Y EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN, SE ESPECIFICAN EN LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE SE FIRMARÁN ANUALMENTE POR **"LAS PARTES"**, Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CITADO **"CONVENIO"**.

III. CON FECHA 19 DE JUNIO DEL 2008, **"LAS PARTES"** CELEBRARON UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN LO SUCESIVO EL **"CONVENIO ESPECIFICO", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA DESARROLLAR LOS PROYECTOS O ACTIVIDADES ASOCIADAS DENOMINADOS "FORMACIÓN Y ANÁLISIS MICROECONÓMICO DE LAS UNIDADES REPRESENTATIVAS DE PRODUCCIÓN (URPS): BOVINOS LECHE Y BOVINOS CARNE", QUE FORMAN PARTE DEL CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "ANÁLISIS Y PROSPECTIVA: UNA HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA.**

CON BASE EN LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE **ANEXO**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, TIENE POR OBJETO ESTABLECER DE MANERA ESPECÍFICA EL OBJETIVO, LAS ACCIONES ESPECÍFICAS, METAS PROGRAMÁTICAS, APORTACIONES DE RECURSOS, CALENDARIO DE MINISTRACIONES **PARA EL AÑO 2009-2010**, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS ENTREGABLES Y EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DERIVADOS DEL **"CONVENIO ESPECÍFICO"**.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

IMPLEMENTACIÓN DEL "CONVENIO ESPECÍFICO" Y DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, RECONOCIENDO EN TODO MOMENTO LA PARTICIPACION DE LA **"UACh"**.

VIGENCIA

DÉCIMA PRIMERA.- EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y SU DURACIÓN SERÁ HASTA EL 31 DE MARZO DE 2010.

JURISDICCIÓN

DÉCIMA SEGUNDA.-

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE INSTRUMENTO SON PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y CASO DE DUDA RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE SUJETARÁN A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS **"PARTES"** EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO EJEMPLARES DEL MISMO, EN LA CIUDAD **DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO**, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2009.

POR LA "UACh"
EL RECTOR

DR. AURELIANO PEÑA LOMELÍ

POR LA "UACH-FZ"
EL RECTOR

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
TESTIGO

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."